

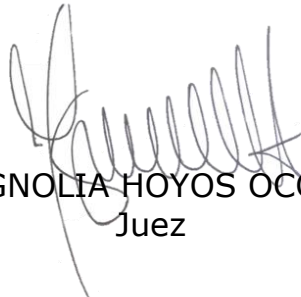
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00339-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado (correo electrónico 30.08.2021) se requiere a la señora Diana Rodríguez, para que aporte su registro civil de nacimiento y el registro civil de defunción del señor Jorge Humberto Rodríguez, a fin de acreditar interés en la causa (art. 519 CGP), para lo cual se le conceden treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito de la actuación, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

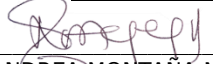
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0163 FECHA 20/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF